



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 1 DE FERROL

CALLE CORUÑA N° 55 3° PLANTA (CIF: S1513008A)

Teléfono: Tel: 981337253 - 55, **Fax:**

Correo electrónico: instancial.ferrol@xustiza.gal

Equipo/usuario: MS

Modelo: H302B0 MANDAMTO.RGTRO CERTIFIC DOMINIO Y CARGAS.ART.688.1

N.I.G.: 15036 42 1 2024 0003416

EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000196 /2024

Procedimiento origen: /

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

EJECUTANTE D/ña. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Procurador/a Sr/a. GEMMA DONDERIS SALAZAR

Abogado/a Sr/a. ANA ENGUIX BOU

EJECUTADO D/ña. JUAN CARLOS SOTO NIETO

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

M A N D A M I E N T O

D^a MARIA DEL MAR CHAS ARES, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 1 DE FERROL

AL SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NARÓN.

ATENTAMENTE SALUDO Y PARTICIPO:

Que en este órgano judicial se siguen autos de EJECUCION HIPOTECARIA, con el número 196/2024, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., contra D. JUAN CARLOS SOTO NIETO, en reclamación de 92.489,03 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 27.746,70 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, cantidades garantizadas con el/los bien/es que se dirá/n teniéndolo acordado en Auto y Decreto del día de la fecha, ejecutables, en virtud de lo establecido en el artículo 688 en relación con el apartado 1 del artículo 656, ambos de la L.E.C., dirijo el presente, por duplicado, a ese Registro de su cargo a fin de que a la mayor brevedad posible remita a este órgano judicial **Certificación** en la que consten los extremos previstos en el antedicho apartado 1 del artículo 656 de la L.E.C., así como inserción literal de la inscripción de la hipoteca que se haya de ejecutar y en la que se exprese, además, que la hipoteca a favor del ejecutante en estos autos se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en ese Registro. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 656.

Al mismo tiempo, hágase constar en ese Registro, por nota marginal en la inscripción de hipoteca, que se ha expedido la



certificación de dominio y cargas, expresando su fecha y la existencia del presente procedimiento, debiendo igualmente proceder, en su caso, a las notificaciones previstas en el artículo 659 y siguientes de la L.E.C.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 656.2 de la L.E.C., el registrador notificará, inmediatamente y de forma telemática, al Letrado de la Administración de Justicia y al Portal de Subastas el hecho de haberse presentado otro u otros títulos que afecten o modifiquen la información inicial a los efectos del artículo 667.

En tanto no se cancele por mandamiento del Letrado de la Administración de Justicia dicha nota marginal, el registrador no podrá cancelar la hipoteca por causas distintas a la propia ejecución.

El/los bien/es objeto de la certificación reclamado es/son:

1.- **FINCA: 15.045.** Ático de la izquierda de una casa situada en la Carretera de Cedeira a Ferrol, esquina a la carretera de Sedes, en el lugar de Puerta del Sol, parroquia y ayuntamiento de Valdoviño.

Municipio: Valdoviño

Vía Publica: CARRETERA FERROL-CEDEIRA. Nombre: PUERTA DEL SOL
Número: SN Planta: ATI Puerta: IZQ. Código Postal: 15552.
Superficie Útil: 50 M2.

Linderos: Frente, CARRETERA DE FERROL A CEDEIRA. Derecha, PATIO DE LUCES Y EL ATICO DE LA DERECHA. Izquierda, ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Fondo, PATIO DE LUCES, CAJA DE ESCALERAS Y ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Referencia catastral: 9589122NJ6298N0007TY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Narón, al Tomo 1.895, Libro 162, Folio 155, Finca Registral nº 15.045.

División horizontal: Cuota-valor: 6%. N° orden: 8.

100% de la compraventa con carácter privativo.

2.- **FINCA 16.708.** Espacio Cinco sito en la planta de sótano del edificio sito en el lugar de "Poulo", Puerta del Sol, sin destino determinado, en el Ayuntamiento de Valdoviño.

Municipio: Valdoviño

Vía Publica: LUGAR POULO. Nombre: PUERTA DEL SOL S/N Planta: -
1. Código Postal: 15552.

Superficie Construida: 10,64 m2.



Linderos: Frente, ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Derecha, HUECO CUATRO. Izquierda, VICENTE LOPEZ RODRIGUEZ. Fondo, ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Referencia catastral: 9589136NJ6298N0005PR.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Narón, al Tomo 1.779, Libro 154, Folio 21, Finca Registral nº 16.708.

División horizontal: Cuota-valor: 1%. N° orden: 5.

100% de la compraventa con carácter privativo.

Una vez expedida la certificación requerida, remítase la misma a este órgano judicial por el conducto del recibo del presente mandamiento o, en su caso, nota comprensiva de las causas que impidiesen su cumplimiento.

Dado en FERROL a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.





MARIA JESUS FRANCO ALONSO, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NARÓN, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO:

Que se ha presentado en este Registro de la Propiedad mandamiento expedido el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, por el Juzgado de Primera Instancia Numero 1 de Ferrol, SOLICITANDO EXPEDICION DE CERTIFICACION QUE PREVIENE EL ARTICULO 656 DE LA L.E.C, para el procedimiento ejecución hipotecaria número 196/2024, bajo el asiento número **690** del diario **2025**.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 24/02/2025, DESPACHADO 27/02/2025

**DOÑA MARIA JESUS FRANCO ALONSO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE NARÓN**

CERTIFICACION art. 688 de la L.E.C. para el procedimiento ejecución hipotecaria número 196/2024 seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 de FERROL:

-- DATOS DE LA FINCA 15045 --

Municipio: VALDOVIÑO

**Finca: 15045
CRU:15029000708923**

Referencia Catastral: 9589122NJ6298N0007TY

Naturaleza de la finca: URBANA: ATICO

Obra nueva terminada Cuota de participación: 6% Orden: 8

-----LOCALIZACIÓN-----

Vía Publica: CARRETERA FERROL-CEDEIRA

Nombre: PUERTA DEL SOL

Número: SN Planta: ATI Puerta: IZQ

Código Postal: 15552

Superficie Útil: 50

Linderos:Frente, CARRETERA DE FERROL A CEDEIRA

Derecha, PATIO DE LUCES Y EL ATICO DE LA DERECHA

Izquierda, ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Fondo, PATIO DE LUCES, CAJA DE ESCALERAS Y ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----



C.S.V. : 2150290876E34EAD

ATICO DE LA IZQUIERDA DE UNA CASA SITUADA EN LA CARRETERA DE CEDEIRA A FERROL, ESQUINA A LA CARRETERA DE SEDES, EN EL LUGAR DE PUERTA DEL SOL, PARROQUIA Y AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO.-

--TITULARES DE LA FINCA--

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SOTO NIETO, JUAN CARLOS	32649325C	1895	162	155	7

100,000000% del pleno dominio, con carácter privativo **por título de compraventa**. Formalizada en escritura pública autorizada en FERROL, por el Notario Don PEDRO LUIS GARCÍA DE LOS HUERTOS VIDAL, nº de protocolo 57, con fecha 12 de enero de 2006.

---- CARGAS ----

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

1) HIPOTECA DE LA A FAVOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., para responder de 110.532 euros de principal, hasta un máximo de 13.273,84 euros de intereses ordinarios, hasta un máximo de 39.791,52 euros de intereses de demora, 18.790,44 euros de costas y 3.315,96 euros de gastos. PLAZO: 360 MESES desde el 31 de enero de 2006.- TASACION SUBASTA: 140.209 euros.- DOMICILIO NOTIFICACIONES: CARRETERA DE CEDEIRA A FERROL, ESQUINA A LA CARRETERA DE SEDES, EN EL LUGAR DE PUERTA DEL SOL, PARROQUIA Y AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO, ATICO IZQUIERDA.-

-- DATOS DE LA FINCA 16708 --

Municipio: VALDOVIÑO

Finca: 16708
CRU:15029000723797

Referencia Catastral: 9589136NJ6298N0005PR

Naturaleza de la finca: URBANA: HUECO

Obra nueva terminada Cuota de participación: 1% Orden: 5

-----LOCALIZACIÓN-----

Vía Publica: LUGAR POULO

Nombre: PUERTA DEL SOL

Número: SN Planta: -1

Código Postal: 15552

Superficie Construida: 10,64 m2

Linderos:Frente, ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Derecha, HUECO CUATRO.

Izquierda, VICENTE LOPEZ RODRIGUEZ.

Fondo, ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----

HUECO 5, ESPACIO SITO EN LA PLANTA DE SOTANO DEL EDIFICIO SITO EN EN LUGAR DE POULO, PUERTA DEL SOL, EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO, SIN DESTINO



C.S.V. : 2150290876E34EAD

DETERMINADO.-

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SOTO NIETO, JUAN CARLOS	32649325C	1779	154	21	3

100,000000% del pleno dominio, con carácter privativo **por título de compraventa**. Formalizada en escritura pública autorizada en FERROL, por el Notario Don PEDRO LUIS GARCÍA DE LOS HUERTOS VIDAL, nº de protocolo 57, con fecha 12 de enero de 2006.

---- CARGAS ----

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

1) HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., para responder de 9.468 euros de principal, hasta un máximo de 1.136,16 euros de intereses ordinarios, hasta un máximo de 3.408,48 euros de intereses de demora, 1.609,56 euros de costas y 284,04 euros de gastos. PLAZO: 360 MESES desde el 31 de enero de 2006.- TASACION SUBASTA: 12.005 euros.- DOMICILIO NOTIFICACIONES: CARRETERA DE CEDEIRA A FERROL, ESQUINA A LA CARRETERA DE SEDES, EN EL LUGAR DE PUERTA DEL SOL, PARROQUIA Y AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO, ATICO IZQUIERDA.-

ASIMISMO CERTIFICO: Que no existe presentado en este Registro ningún título pendiente de despacho, ni existe practicado en el Libro Diario de Operaciones ningún asiento relativo a la fincas de las que se certifica; que la hipoteca practicada a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., origen del procedimiento y de que trata la inscripción 8ª de la registral 15.045 de Valdoviño y 4ª de la Registral 16.708 de Valdoviño, SE HALLA VIGENTE Y SIN CANCELAR.-

Se hace constar además que con fecha de hoy se ha practicado la consiguiente nota al margen de las inscripciones de hipoteca: 8ª de la registral 15.045 de Valdoviño y 4ª de la Registral 16.708 de Valdoviño, acreditativa de haberse expedido la presente certificación

Narón, a fecha de firma electrónica

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.



C.S.V. : 2150290876E34EAD

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA JESÚS FRANCO ALONSO** registrador/a titular de **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NARÓN** a día veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2150290876E34EAD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2150290876E34EAD